

Honorarios Pautas De Regulacion

JURISPRUDENCIA

Honorarios. Pautas de regulación

En el marco de un juicio ejecutivo son apelados los honorarios de los profesionales intervinientes en la causa.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2019.

Y VISTOS: En mérito a la importancia, calidad, eficacia y extensión de los trabajos desarrollados por el profesional beneficiario de la regulación apelada, por las tareas bajo la ley 21.839, se confirman en ochocientos diez pesos (\$ 810) los honorarios del letrado patrocinante de la actora, Dr. J. N. V. M.. Asimismo, por las tareas bajo la ley 27.423, se elevan a 3 UMA -equivalentes a \$ 5.145 al día de la fecha- los honorarios de la citada profesional, regulados a fs. 66/7 (arts. 6, 7, 19, 37 y 40 de la ley 21.839 modificada por la ley 24.432 y arts. 58 de la ley 27.423).

Notifí-quese por Secretarí-a.

Oportunamente, cúmplase con la comunicación ordenada por el art. 4º de la Acordada de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación 15/13, del 21.5.2013.

Hecho, devuélvase al Juzgado de primera instancia.

Firman los suscriptos por encontrarse vacante la vocalí-a nº 8 (conf. art. 109 RJN).

JULIA VILLANUEVA

EDUARDO R. MACHIN

RAFAEL F. BRUNO SECRETARIO DE CÁMARA

036654E